

18.4

sucesal
La Ceiba

República de Honduras, C. A.



op. 26/2-27/72

Notaría del
Bufete Acosta - Bártres

70. Pasa Edificio Bantero Tels. 22-6319 - 22-0320 Tegucigalpa, D. C.
Cable Bocosta

Testimonio de la Escritura Pública

No. 29

#21

De COMPRA-VENTA Terreno en La Ceiba

Olorgada por LOS SEÑORES JOHN PAUL SANCHEZ EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA STANDARD FRUIT COMPANY, y PORFIRIO ZAVALA - SANDOVAL EN SU CARACTER DE GERENTE INTERINO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

A favor de: BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

Autorizado por el Notario

Joaquín Donato Alcorno Díaz

Tegucigalpa, D. C., 25 de OCTUBRE de 1973

LOPEZ Y CIA.



Handwritten signature

Tegucigalpa, D.C., 25 de octubre de 1973.

Joaquín Donato Alcerro



0724025

TESTIMONIO

"INSTRUMENTO NUMERO VEINTINUEVE.-#29.-En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.-Ante mí, JOAQUIN DONATO ALCERRO DIAZ, Notario de este domicilio, colegiado con el número seiscientos noventa y tres (0693), comparecen personalmente los señores JOHN PAUL SANCHEZ, Administrador de Negocios, vecino de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, en tránsito por esta ciudad, y PORFIRIO ZAVALA SANDOVAL, Perito Mercantil y de este domicilio; ambos mayores de edad y casados.-Actúa el primero en calidad de Apoderado de la Standard Fruit Company; una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, autorizada para ejercer el comercio en este país, mediante resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, la cual se encuentra inscrita bajo número ciento veinticinco, folios del doscientos treinta al doscientos cuarenta del Tomo Tercero del Registro de Sociedades o Compañías y mil doscientos nueve, folio trescientos cincuenta y siguiente del Tomo Quinto del Registro de Sentencias, ambos de la Sección Judicial de La Ceiba; me acredita su representación el señor Sánchez con el testimonio de la Escritura Pública autorizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta, ante los oficios del Notario Héctor Arriaga Chinchilla, en donde consta que tiene facultades suficientes para esta clase de actos, instrumento que yo el Notario, doy fé de tener a la vista; actúa el señor Zavala Sandoval en su carácter de Gerente interino del Banco Central de Honduras, Institución privilegiada del Estado de Honduras, de -



Héctor Arriaga Chinchilla

servicio público, creada mediante Decreto Número Cincuenta y Tres del Congreso Nacional de fecha tres de febrero de mil novecientos cincuenta, según consta en el punto de acta número cinco de la sesión de fecha diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres, del Directorio del Banco Central de Honduras, debidamente autorizado para este acto el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres, cuyos atestados, yo el Notario, doy fe de tener a la vista. -Asegurándome ambos comparecientes hallarse en el ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO.-El señor John Paul Sánchez, que su representada es dueña y está en posesión de un terreno denominado MAZAPAN sito en la ciudad de La Ceiba, el cual adquirió por traspaso que le hizo la Standard Fruit And Steamship Company, en Escritura Pública autorizada por el Notario Héctor Mejía López, el diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, inscrita bajo número siete mil ochenta y cinco, folios del cuatrocientos ochenta y dos al cuatrocientos noventa y nueve del Tomo Décimo Quinto y a folios del dos al cuatro del Tomo Décimo Sexto, del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de La Ceiba, la cual yo el Notario doy fe de tener a la vista. -SEGUNDO.-Continúa manifestando el señor John Paul Sánchez, que del terreno anteriormente descrito su representada ha desmembrado un lote que tiene una extensión superficial de VEINTISIETE MIL PIES CUADRADOS, el cual limita así: al Norte, ciento ochenta y siete pies, con parte del mismo terreno Mazapán; al Sur, Ciento Noventa y Siete pies y Diez Centésimos de pie, con el Boulevard Quince de Septiembre; al Este, ciento treinta y nueve pies con setenta centésimos de pie con propiedad de la señora de Sosa; y al Oeste, ciento cuarenta y dos pies, con parte del mismo terreno Mazapán. -TERCERO.-Sigue manifestando el señor John Paul Sánchez, que su re -



[Handwritten signature]

SEGUNDA
DIEZ CENTAVOS
REPUBLICA

0724025

presentada en este acto y por tenerlo así convenido, vende al BANCO CEN --

TRAL DE HONDURAS, el lote de terreno desmembrado descrito en la cláusula

la segunda que antecede, por el ya pactado precio de OCHENTA Y UN MIL ---

LEMPIRAS (L 81.000.00) que declara haber recibido a su entera satisfacción,

que en consecuencia por este acto se desapodera, quita y aparta del dominio, --

posesión y demás derechos reales que sobre el lote le han correspondido a su

representada y hace formal transferencia del dominio de dicho lote y se lo tras

pasa libre de gravamen, con todos sus usos, servidumbres, anexidades y demás

derechos; obligándose al saneamiento para el caso de evicción. -- CUARTO. -- El

señor Porfirio Zavala Sandoval, en su carácter ya expresado, manifiesta que

es cierto lo anteriormente expresado por el otro compareciente, señor Sán --

chez, y así lo convenido, y que acepta la venta y traspaso que por este acto se

hace a favor de su representado, el Banco Central de Honduras, dándose por

recibido a su entera satisfacción del lote mencionado. -- Así lo dicen y otorgan,

siendo testigos el Licenciado en Derecho Marco Antonio Batrés Pineda, casa --

da y el Pasante en Derecho, Enrique Soto Cervantes, soltero, ambos mayores

de edad y de este domicilio. -- Enterados del derecho que tienen los otorgantes

para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le dí lectura íntegra, cuyo --

contenido ratifican los otorgantes y firman con los testigos. -- De todo lo cual, --

dél conocimiento, edad, estado, profesión y vecindad de unos y otros, doy fé,

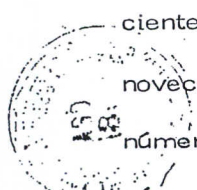
así como de haber tenido a la vista los documentos personales de los compare --

cientes, así: de don John Paul Sánchez: a) Tarjeta de Identificación número mil

novecientos ochenta y dos; b) Constancia de Pago del Impuesto sobre la Renta

número treinta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve; c) Solvencia Municipal

número ciento sesenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve. -- De la Standard



[Handwritten signature]

Fruit Company: a) Constancia del Impuesto sobre la Renta número cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho; b) Solvencia Municipal número ciento sesenta y nueve mil trescientos setenta y ocho.-Del señor Porfirio Zavala Sandoval: a) Tarjeta de Identidad número dos, folio veintitres, tomo dieciocho; b) Constancia del Impuesto sobre la Renta número dieciocho mil veinte; Solvencia distrital número siete mil setecientos cincuenta y uno.-No se me exhiben las constancias de pago del Impuesto sobre la Renta y Distritales del Banco Central de Honduras por estar éste exento conforme Decreto Número Treinta y Siete del año de mil novecientos cincuenta y dos.-J.P.SANCHEZ.-P.ZAVALA S.-MARCO B.PINEDA.-E.SOTO C.-SELLO NOTARIAL: JOAQUIN D.AL CERRO.

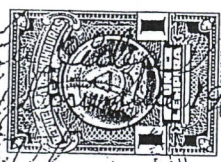
A requerimiento del señor Porfirio Zavala Sandoval y para el Banco Central de Honduras, libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y solo con un timbre del Colegio de Abogados de Honduras por estar exento el Banco del pago de timbres, quedando su original, con el que concuerda, al número preinserto de mi protocolo corriente del año en curso.



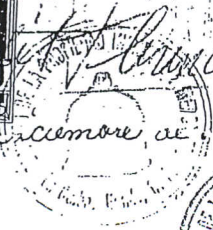
Joaquín D. Alcerro



11 de Diciembre de 1973



para sacar el 11 de diciembre de 1973



Pase



Joaquín

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 DE San Salvador
 Presentado a las 7 horas y 42 minutos
 de hoy, según Asiento No. 121 Folio 1
 Tomo del Diario
[Signature]
 (LUGAR Y FECHA)
 REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 DE San Salvador
 "Inscrito en el Libro Registro de Propiedad y Anotaciones Folio 1 del Tomo del Diario"
 No. 121 Folio 1
[Signature]
29 Mayo 1978.

*Propiedad de los
 No. 121
 Tomo 191*



[Handwritten signature]